

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Teléfono: (834)31-6-57-90 y 31-6-48-88

www.itait.org.mx

FOLIO: **UT/0330/2021.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de Agosto del 2021

CIUDADANO.
PRESENTE:

En relación a su solicitud de información con folio **00468821**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0328/2021, de fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00468821 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio UT/0329/2021, de fecha diez de agosto del dos mil veintiuno, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, remite la respuesta a la información solicitada.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el



Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

<u>TITU</u>LO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO , Sisormación y de protección de dato.

Teléfono: (834)31-6-57-90 y 31-6-48-88

www.itait.org.mx

LIC. SERGIO VARGAS BAEZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.^{C.I.}

C.c.p. Archivo.



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 09 de Agosto del 2021

OFICIO: UT/0328/2021.

NÚMERO INTERNO: si-154-2021

ASUNTO: Solicitud de Infort

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-



Teléfono: (834)31-6-57-90 y 31-6-48-88

www.itait.org.mx

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00468821, en la que se requiere lo siguiente:

"Solicito el nombre del encargado de capacitación del instituto." (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 29 de Agosto del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.



Teléfono: (834)31-6-57-90 y 31-6-48-88

www.itait.org.mx

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.





SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASUNTO: EL QUE SE INDICA NÚMERO DE OFICIO: UT/0329/2021.

Teléfono: (834)31-6-57-90 y 31-6-48-88

www.itait.org.mx

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de Agosto del 2021

C. SOLICITANTE. PRESENTE:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00468821**, relativa a información que obra en poder esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe

"Solicito el nombre del encargado de capacitación del instituto." (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a sus cuestionamientos en donde Usted solicita: <u>"el nombre del encargado de capacitación del instituto"</u> R= Me permito informarle que derivado de la solicitud de información generada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 00468821, usted podrá consultar la información solicitada, en la siguiente liga electrónica que a continuación se trascribe:

https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/obligaciones-de-

transparencia/directorio-oficial/, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Transparencia Local, que refiere que "cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio



requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días".

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.





C.c.p. Archivo.